



San Fernando del Valle de Catamarca, 1 de Agosto de 2022.-

Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Zavaleta, Nicolás  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**AUTOR: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**

**ASUNTO:** Dispónese que el departamento ejecutivo municipal a través del área pertinente proceda a la repavimentación integral del pasaje jardín ubicado en el centro de nuestra ciudad capital.-

## **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Ordenanza mediante el cual se solicita la reparación y repavimentación, en su totalidad, de la calle que conforma el pasaje Jardín ubicado en calle Salta entre calles Diego de Rojas y Almagro. El presente pedido se funda en la necesidad planteada por los vecinos del sector, en la cual se hace notorio el malestar de las personas que viven y transitan por allí, debido al pésimo estado en que se encuentra este pasaje.

No cabe duda de que se requiere que sea una reparación duradera, y no provisoria, para evitar que el agua de las lluvias ocasionales o el mismo flujo vehicular de la zona “limpien” las reparaciones que realiza el municipio.

Seria de fundamental importancia que la comunidad pueda contar con una pronta repavimentación del pasaje mencionado. Que debemos considerar que este es un derecho de todo contribuyente, que así como es su deber aportar a la comuna por medio del pago de tasas y contribuciones, de igual manera tiene derecho a gozar de una buena calidad de servicios que incluya no solo el derecho de barrido y limpieza de calles, sino también el de poder disfrutar de



calles en perfecto estado. Esta reparación no solo beneficiará a los vecinos de la zona sino también a todos aquellos ciudadanos que circulan a diario por el lugar, evitando las consecuencias mencionadas en párrafos anteriores.

Para una mejor ilustración del territorio, adjuntamos fotos del mencionado pasaje.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta el pedido público de los vecinos y la importancia de la obra para ese sector de la ciudad, es que solicito a mis pares apoyen con su voto positivo la presente iniciativa.



**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Dispónese que el departamento ejecutivo municipal a través del área pertinente proceda a la repavimentación integral del pasaje Jardín ubicado en el centro de nuestra ciudad capital.-

**ARTICULO 2º.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente, al momento de sancionada la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3º.-** De forma.-





